

triste, Sr. Salvany, que siendo V. sacerdote, un seglar el Emperador Leon, le enseñe a V. la moral católica diciendo: "Es claro que la ficción es indigna de un sacerdote, máxime en las cosas de la religion" (1). Es cosa triste que siendo V. sacerdote católico, un pagano le enseñe a V. la moral. Caton el Censor dice: "Ten muy presente evitar el lenguaje blando y estudiado; la sencillez es la forma de lo verdadero" (2). I nó ya un sabio como Caton o Aristóteles, sino un soldado vulgar, Bernal Diaz del Castillo, le dice a V: "La verdad es una cosa sagrada y bendita" Es, en fin, una cosa triste que pasando V. las noches declaro en claro i los días de turbio en turbio escribiendo libros en defensa de la Religion Católica, un pobre escritor laguense le enseñe a V. la Religion Católica verdadera i pura, la basada en la *verdad* i en la *moral*.

Es falso lo que dice Salvany, que cuando los Papas dan muestras de respeto i afecto a los herejes, es solamente en el exterior i no en el interior. No puedo escribir mucho, porque me iria muy lejos de mi asunto i por esto presentaré solamente dos ejemplos. 1º Eduardo VII era, no solamente liberal, sino hereje, i no solo hereje, sino Rei i el Jefe. aun en el orden espiritual, de los herejes de la nacion inglesa, i sin embargo, cuando lo recibió Leon XIII en el Vaticano le dijo: "Soy muy feliz en ver a Vuestra Majestad," le estrechó la mano, lo condujo a su gabinete, platicó cordialmente con él i habiéndole este pedido el retrato de Su Santidad, inmediatamente le mandó uno de los mejores que tenia. En todos estos actos aquel Papa inmortal obró con su acostumbrada sinceridad, i al contrario, si Eduardo VII hubiera conocido que lo de "Soy muy feliz" i todo lo demas no era mas que de dientes para fuera, el Rei de Inglaterra no se hubiera respetado a sí mismo pidiendo al Papa su retrato, i él i la Reina Victoria no hubieran estimado a Leon XIII tanto como lo estimaron. 2º Como leemos en la Historia de Pio VII, uno de los Papas mas grandes que han ocupado la Silla de San Pedro, cuando

(1). *Fictio planè indigna est sacerdote, rebus sacris.* [Citado por Alápi-de, comentando el verso 5, capítulo 1º del Libro de la Sabiduria].

(2). *Sermones blandos et blaesos cavere memento: Simplicitas veri forma est.*

fué a Paris a raíz de la Revolucion Francesa, andando a pié en la calle, los jacobinos, al ver a aquel anciano tan venerable levantando la mano para bendecirlos, se descubrieron la cabeza, un joven jacobino por odio al Papa no quiso descubrirse la cabeza cuando pasó junto a él, i Pio VII le dijo: "Joven, recibe mi bendicion, que de algo sirve la bendicion de un viejo," i el joven inmediatamente se descubrió la cabeza. ¿I de qué sirve la bendicion de un viejo ni de nadie si no es de corazon?

En fin, los Canónigos de Guadalajara estaban en la edad en que por un sarcasmo de la naturaleza se ama la vida mas que en la juventud: aquellos hombres virtuosos meditaban en las delicias inefables de la gloria; pero sin embargo, eran hombres i por los muchos medicamentos i los exquisitos cuidados de que se rodeaban, se echaba de ver que querian irse a la gloria lo mas tarde que se pudiese. Andaban en tratos sobre a quien le tocaba la Misa cantada, i no dejaban a los oradores que anduvieran con confirmaciones i epifonemas que pasasen de media hora, para no estar en ayunas hasta las diez. Por el gravísimo miedo que le tuvieron a Hidalgo hicieron a la puerta de su templo una *anfibiología* i le cantaron un *Te-Deum anfibiológico*. Su delito tiene circunstancias muy atenuantes. No tuvieron vocacion de mártires para morir *por la sinceridad* como los macabeos (1); mas ninguno tiene obligacion de ser heroe. Compadezcamos a nuestros Guerreros, Rayones i Victorias, que aceptaron el Plan de Iguala solo aparentemente, porque no hallaron otro medio de realizar la Independencia. Pero una cosa son los hechos i otra es el derecho. No se quiera erigir la falsedad en doctrina.

Noviembre, 26. Concluido el *Te-Deum*, los Capitulares condujeron a Hidalgo hasta la puerta mayor, de donde se dirigió por la plaza de armas al magnífico Palacio de los Intendentes, en donde se alojó (2). Vió en la cabecera del salon principal

(1). *Muramur omnes in simplicitate nostra.*

(2). D. Antonio de Villarrutia, que fué el primer Intendente que hubo, construyó dicho palacio en 1790 i es el mismo Palacio de Gobierno que existe hoy. Los 80,000 indios se alojaron en los mesones, plazas i en los pueblos de las inmediaciones hasta Zapópan.

el retrato de Fernando VII i mandó que se quitara de allí, segun refiere Alaman.

Carlos IV fué un rei de poca capacidad intelectual, pero de una bondad de corazon que rayaba en el candor, como el de haber mantenido a su lado muchos años a «Manuel,» con lo que ajó la majestad real con escándalo e indignacion de la nacion. Fernando VII era de menos capacidad intelectual que su padre i de pésimos sentimientos; pero a los principios, en parte porque todavia no eran conocidos en la Nacion dichos sentimientos i en parte por la simpatia que en toda ella excitaron las desgracias de su cautiverio, era amadísimo, i en las conversaciones i en los papeles públicos, inclusive las Pastorales de los Obispos [como las del Ilmo. Perez de Puebla]: era llamado con los epítetos de "El Deseado" i "El Idolatrado Fernando." El Sr. Lic. D. Luis Perez Verdía en el mui interesante tomo I de su "Historia Particular del Estado de Jalisco," que acaba de editar en el presente año de 1910, publica la "Relacion de las Demostraciones" que se hicieron en las fiestas de la Jura de Fernando VII en Guadalajara, Relacion que entre otras cosas dice: "Al mismo tiempo que se principió otro repique general de campanas, estaban en Palacio los Señores del Real Acuerdo (los Oidores), el Ilustre Ayuntamiento, los Señores Prebendados, la Oficialidad (Militares) y mucha parte de la Nobleza. Allí se dispuso conducir el Retrato de Fernando VII á la Catedral por entre dos filas de tropa. Lo sacaron en hombros del Palacio los Señores Oidores D. Juan José Recacho y D. Juan Nepomuceno Hernandez de Alba; al salir de la plaza lo tomaron el Asesor de la Presidencia D. José Ignacio Ortiz de Salinas y el Alcalde Ordinario de Primer Voto D. Francisco Vicente Partearroyo en nombre de la Ciudad (1). En la puerta de la Iglesia lo recibieron (probablemente en hombros) el Sr. D. José (Simeon) de Uria, Canónigo Penitenciario,

(1). Mi Señora madre conoció a los Oidores Recacho, Salinas i Alba, del cual refieren varias historias que era un pobre hombre i que Caballero, Ministro de Carlos IV, lo nombró Oidor de Guadalajara porque el padre de él habia hecho la operacion de la catarata al padre del Ministro. Recacho es mui conocido en nuestra historia: fué el que sacó la procesion del *Corpus* en Zula i despues huyó a España. Uso de esa frase, porque de ella usa Alaman cuando hablando de Recacho dice por burla: «su retirada procesional de la Barca.»

i el Sr. D. Juan José Cordon, (*español*), Racionero del Venerable Cabildo. Fué puesto en un lado del altar (*mayor*) hasta que se concluyó un solemne *Te-Deum*, entonado por el Sr. Dean D. Pedro Diaz Escandon (*español*). Despues se dispuso conducirlo por las calles mas públicas, como se verificó, con un crecido número de hachas. . . . Condujeron (*en hombros*) alternativamente el *Retrato* el Sr. Oidor Decano D. Cecilio Odoardo y Palma, los Señores Fiscales D. Manuel Águado y Oquendo y D. Juan Ignacio Fernandez Munilla, los Señores Canónigos, los individuos del Ilustre Ayuntamiento, los Militares, varias personas ilustres. . . . y al pasar por el Convento de San Francisco, estaba en la puerta toda la Comunidad y suplicó al Muy Ilustre Sr. Presidente que entrase el *Retrato* y la comitiva en la Iglesia, lo que se verificó. . . . Cantado otro *Te-Deum*, se llevó el *Retrato* al Palacio. . . . En el salon del Real Palacio está colocado el *Retrato* del Deseado Fernando." ¡Cual seria el coraje de los Canónigos, de los Oidores i de todos los realistas, al ver que despues de tantos festejos, por orden del *excomulgado*, el *Retrato* del Deseado Fernando habia ido a dar al cuarto de los triques! (1).

I no solo entonces, cuando ya estaba mui avanzada la Revolucion, sino desde el principio de ella manifestó Hidalgo (menos ante los indios) que el objeto de su Pronunciamento era la Independencia de Fernando VII i de toda dominacion española. Alaman refiere que cuando Hidalgo estaba en Guanajuato, es decir, a raíz del Grito de Dolores, el Dr. Labarrieta, Cura de Guanajuato i el Ayuntamiento en una Exposición por escrito dijeron a Hidalgo que su resistencia a aceptar el Pronunciamento de él, "se fundaba en la dificultad que encontraban para conciliar las ideas de independencia que vertia, con el juramento de fidelidad que tenían prestado al Rey, y aun con la inscripcion que tenia puesta la Imagen de Gua-

(1). Entonces se usaba a cada paso la palabra *excomulgado*, i todavia hoy en Zamora, Querétaro, Irapuato, en San Salvador el Seco i en otras poblaciones de la República, mui pocas ciertamente, es chistosa la zandunga de excomuniones que traen las Nanas Matianas: "que D. Fulano está excomulgado, que D. Zutano tambien está excomulgado, que a D. Mengano no se le puede absolver hasta la hora de la muerte, que a D. Perengano ni a la hora de la muerte, sino solo que mande la absolucion el Papa" etc.

dalupe que servía de estandarte a su ejército: Hidalgo lleno de indignación por esta observación, prorumpió diciendo que Fernando VII era un ente (*de razón*) que ya no existía: que el juramento no obligaba."

El mismo día 26 nombró Hidalgo al Lic. Ignacio López Rayón Secretario de Estado y del Despacho, "como Ministro Universal" [Alaman], i al Lic. José María Chico Ministro de Gracia y Justicia.

Diciembre, 1º. Llegada de Fernandito a Guadalajara. Refiere Alaman que Hidalgo traía consigo a una joven que muy probablemente era su hija, que [sin duda para evitar el escándalo] la traía disfrazada de hombre con el traje de capitán, que los indios le llamaban *Fernandito*, porque creían que era Fernando VII [los que eran muy tontos lo creerían i los que no, no lo creerían], que Hidalgo no tuvo parte en este engaño, que llegó a Guadalajara en un coche cubierto con cortinas cuatro días después de la llegada de Hidalgo i que este mandó que con el traje de su sexo fuera puesta en el Beaterio de Santa Clara (1). Zamacois refiere la suerte que tuvo dicha joven después de la batalla de Calderón.

Diciembre, 6. Decreto de Hidalgo aboliendo la esclavitud. Si quisiera escribir sobre la Filosofía de la Historia en materia de esclavitud en la Nueva España, tendría que escribir un folleto, i por lo mismo no diré más que una que otra cosa. Desde la capital de la Nueva España hasta las aldeas todos los ricos tenían esclavos. En el tomo 1º de mis "Principios Críticos sobre el Virreinato de la Nueva España" he presentado una nota estadística sobre el número de esclavos que había en las aldeas de San Juan de los Lagos i Jolostotitlan en el último tercio del siglo XVIII. Tenían esclavos no solamente los seculares, sino también los clérigos, por la licencia que les dió el Concilio III Mexicano en 1585. Ellos tuvieron una fuerte cuestión por escrito con los Padres del Concilio, por-

(1). En 1854 fui yo Cura interino del Santuario de Guadalupe de Guadalajara i me pertenecía el Beaterio de Santa Clara. Con este motivo yo entraba en dicho Colegio, i la superiora, que era Sor María Petra de Jesús, septuagenaria i muy virtuosa, me decía: «En 1810 ya estaba yo aquí en el Beaterio i traté al Fernandito.»

que querían que se les permitiera tener esclavos, no solamente para su servicio, sino también para negociación de compras i ventas de esclavos. Tenían esclavos los Curas, los clérigos inferiores a los Curas, los Canónigos, algunos Obispos i los templos, a saber, para campaneros, barrenderos etc. Esta costumbre i legislación estuvo vigente hasta el Decreto de Hidalgo. En la biografía del Sr. Obispo Alcalde se refiere que el Dean de la catedral de Guadalajara D. Baltazar Colón al morir dejó sus esclavos a la catedral, que unos Capitulares opinaban que se les diese libertad i la mayoría de ellos opinaban que se recibiesen como esclavos, que el Sr. Alcalde les suplicó que los diesen libres i que ellos por respeto al santo Obispo los dieron libres. Por lo visto, esto pasaba, no en el siglo XVI, sino en visperas de terminar la dominación española.

Como los esclavos eran como animales, las utilidades que los dueños sacaban de ellos eran el trabajo i las crías. Pocos eran casados, porque aunque ni la legislación civil ni los cánones de la Iglesia prohibían el matrimonio entre ellos, los dueños lo impedían por no convenir a sus intereses i hacían que se juntaran esclavo i esclava fuera de matrimonio. Las esclavas dormían dentro de la casa i los esclavos fuera (1).

(1). Mi abuelo materno en tiempo del gobierno español tenía un capital apenas mediano, por lo que no tuvieron esclavos. Cuando ya yo era sacerdote, mi abuela i mis tías me contaban que en todas las haciendas de campo, en el interior de la casa había una pieza grande que se llamaba *El Olvido* i que la costumbre era esta: al anochecer se reunían en la sala a rezar el rosario todos los de la familia, padres, hijos, nietos, yernos, nueros, esclavos i esclavas. ¡El santo rosario, las costumbres católicas de nuestros abuelos tan elogiadas por los partidarios del antaño, aunque sus mismos autores, a saber, las Leyes de Indias, las Instrucciones de los Virreyes i las Historias de D. Lucas Alaman les den en cara con los testimonios en contrario! Concluido el rosario, los señores se quedaban en la sala platicando hasta la hora de la cena, que era a las nueve, i los esclavos i esclavas se iban al *Olvido* i allí: «daba el arriero a Sancho, Sancho a la moza, la moza a él, el ventero a la moza... y como quedaron a oscuras, dábanse tan sin compasión todos a bulto» etc. Pasado un rato, los esclavos varones, embozados con sus frascadas hasta los ojos, iban saliendo por la puerta de la sala para ir a dormir en sus chozas. Era la Religión Católica de Felipe II, uno de los ídolos de Alaman i de todos los partidarios del antaño, de quien, a pesar de ello, se vió obligado a escribir Alaman: «No eran muy puras las costumbres de Felipe, y aunque

El primero que abolió la esclavitud en América fué Guillermo Penn en el siglo XVII; pero su decreto no tuvo efecto. El segundo fué Hidalgo, cuyo decreto llevó a efecto el Presidente Victoria.

Diciembre, principios. Calleja i su segundo D. Manuel Flon, Conde de la Cadena, salieron de Guanajuato con direccion a Guadalajara.

Diciembre, 12. Llegada de Allende, Abasolo, Joaquin Arias i Mariano Balleza a Guadalajara (1).

Diciembre, 12, por la noche. Asesinatos de muchos españoles a lanzadas. Fueron ejecutados por Marroquin i sus soldados indios por orden de Hidalgo, en las barrancas de San Martin, pueblo cercano a Guadalajara.

Filosofía de la Historia.

Si un marido encuentra a su mujer yaciendo con otro, ¿qué sentirá? Tanto, que muchos se han suicidado. El Dr. D. Basilio José Arrillaga, Provincial de la Compañía de Jesus, mui instruido en ciencias eclesiásticas i autor del "Año Cristiano Mexicano," en la Vida de San Pablo Primer Ermitaño refiere que el Santo era mui rico, que a la edad de veintidos

siempre la dignidad de rey, que á todo se sobreponia, cubrió con *decoro* las debilidades del hombre, se dejó sin embargo, arrastrar á una pasión mas viva que lo que su caracter parecia comportar, por la princesa de Evoli. [Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana, disertacion 10ª]. Ese *decoro* consistia en que Felipe II en la noche se solazaba con la princesa de Evoli i en la mañana aparecia en el templo con el rosario en la mano i el semblante compungido. Salvany en el § XII de su famoso libro dice que una de las manias i maldades del diablo es la de barajar i trastornar los vocablos. Para conocer esa clase de defectos de una persona, se necesita haberla tratado mucho i debe ser así como dice Salvany: a lo que todo el mundo llama hipocrecia i bribonada, Alaman i los alamanistas le llaman *decoro*.

(1). Mariano Jimenez, que en mi humilde juicio era tan valiente como Allende, i mas entendido que este en materias de guerra, se quedó en la Intendencia de San Luis Potosí, donde a la sazón alcanzaba gloriosos triunfos. Los Aldamas se quedaron en la Intendencia de Zacatecas, a la cabeza de una guerrilla con poco éxito.

años, abandonó todas sus riquezas, se fué al desierto de Egipto, huyendo de la sangrienta persecucion del emperador Decio, que al salir de su casa ni las lágrimas de su esposa lo pudieron contener i que vivió en el desierto hasta la edad de ciento trece años sin volver jamas a su casa, expuesto todos los dias a morir de hambre o devorado por las fieras i que un cuervo le llevaba todos los dias media torta de pan. ¡Qué lágrimas de su esposa! El antiguo historiador Nicéforo Calixto i Gonzalez Tellez, clásico comentador de las Decretales de Gregorio IX, que sabian la Vida de San Pablo mejor que el Dr. Arrillaga, dicen que se fué huyendo de su mujer, que era peor que la sangrienta persecucion del emperador Decio, que la encontró yaciendo con otro i que inmediatamente se fué al desierto. [Comentario al capítulo III *De Adulteriis*].

La lei 1ª, título 2º, libro 4º del Fuero Real disponia que si un marido encontraba a otro yaciendo con su mujer i en el acto mataba a los dos, no tenia pena ninguna. Hidalgo en su proceso "Preguntado.—¿Qué motivo tuvo para un proceder tan inhumano etc. [los asesinatos de españoles]. Dijo: Que no tuvo mas motivo que el de una condescendencia criminal con los deseos del ejército, compuesto de los indios." En 1810 casi todos los indios eran ignorantes, pero mui pocos eran tontos. Casi todos, como seres racionales, tenian el suficiente ejercicio de sus facultades mentales, imaginacion, memoria, entendimiento i voluntad. Tenian memoria para recordar los hechos pasados, entendimiento para reflexionar sobre ellos i voluntad i sensibilidad para sentir aquellos que les habian sido dañosos, i grandísima sensibilidad i odio profundo a aquellos que les habian hecho grandes agravios. Hacia tres siglos que su corazon se habia ido llenando de la mas amarga hiel contra los españoles, de deseos de la mas cruel venganza i de beberles la sangre, si les fuera posible. Llegó el dia. En 1810 todos los indios tenian bien grabado en su memoria i en su corazon todo lo que habian sufrido sus padres, sus abuelos i todos los de su raza durante trescientos años: los asesinatos por millones, el despojo de sus tierras, el hambre, la desnudez, el haberlos reducido hasta la ínima condicion de asnos o bestias de carga, lo mas sagrado que tiene el hom-

bre, lo mas amado de su corazon, su tálamo nupcial, su esposa i sus hijas, violadas por sus dominadores, i otras vejaciones. En resumen de juicio crítico: No tiene duda que el degüello de españoles fué un crimen, una infraccion del quinto precepto del Decálogo; pero no es admirable que cuando los indios pudieron haber a las manos a los españoles, poseidos de furor como leones, los hicieran pedazos.

Alaman dice de Marroquin: "á quien despues de haber sufrido la pena de doscientos azotes en Guadalajara, se le seguía causa y estaba en la cárcel de aquella capital cuando Torres habiendo entrado en ella, puso en libertad á todos los presos." Pues tambien Marroquin, despues que los españoles le dieron doscientos azotes, salió de la cárcel poseido de furor a asesinar españoles. Alaman no dice cuanto tiempo estuvo Marroquin en la cárcel de Guadalajara. Segun los datos relativos a este ladron famoso, que presento en mi "Viaje a las Ruinas del Fuerte del Sombrero," entro en la cárcel a fines de diciembre de 1805. Dice tambien Alaman: "Allende consultó con el Dr. Maldonado y con el mismo gobernador de la mitra Gomez Villaseñor, si seria lícito dar un veneno á Hidalgo para cortar los muchos males que estaba causando, como los asesinatos que de su orden se ejecutaban. . . . ¡Así trataba Allende de evitar un crimen con otro crimen!" Ni Allende ni Alaman recordaban que con autorizacion del mismo Allende se ejecutaron muchos asesinatos de españoles en diversos lugares, referidos por el mismo Alaman (1).

(1). La lei del Fuero Juzgo, código del siglo VII, disponia que si un marido encontraba a su mujer yaciendo con otro e inmediatamente mataba a los dos, no tenia pena ninguna. La lei 13, título 17, Partida 7ª, del código de las Siete Partidas, compuesto en el siglo XIII [1252], derogó la lei del Fuero Juzgo, estableciendo que si el marido encontraba a su mujer yaciendo con otro e inmediatamente mataba a este, aunque no matara a la mujer, no tenia pena alguna. La lei 1ª, título 2º, libro 4º del Fuero Real, código del mismo siglo XIII, derogó la lei de las Siete Partidas i restableció la del Fuero Juzgo, disponiendo que si el marido que encontraba a su mujer yaciendo con otro, inmediatamente mataba a uno de los adúlteros i dejaba vivo al otro, tenia alguna pena, aunque menor que la ordinaria impuesta al homicida, por las circunstancias atenuantes; i que para que quedase libre de toda pena, era necesario que matase a los dos, i esto por dos razones. La primera, porque si le habia salvado la vida a uno de los adúlteros, daba indicios de haber obrado con alguna reflexion i no cie-

Pero callemos los pigmeos i hable uno de nuestros grandes pensadores. D. Luis de la Rosa en su discurso pronunciado en la alameda de la capital de México en la fiesta del 16 de Septiembre de 1846, dijo: "El primer periodo de esta guerra [la de la Revolucion de Independencia], que comprende desde el Grito de Dolores hasta la traicion con que fueron hechos prisioneros en Acatita de Bajan los primeros heroes, este periodo digo, fué el mas sangriento, pero no podia ser de otra manera; era el primer impulso de un pueblo hostigado de la opresion, que se levantaba en masa, ciego y furibundo para lanzarse á los combates. ¿Qué brazo, sino el de Dios podia de tener ó moderar este primer ímpetu? ¿Qué mano era bastan-

go de furor. La segunda era que si dejaba vivo a alguno de los dos, este huía i ya le era difícil al marido probar el adulterio; pero si mataba a los dos, iba el juez, encontraba los cadáveres en el mismo lecho i desnudos, o los encontraba en el baño desnudos i rotamente; i con tal hecho quedaba probado el adulterio. Mas la lei del Fuero Juzgo, la de las Siete Partidas i la del Fuero Real disponian que el marido podia matar impunemente al adúltero, con la condicion que este fuera plebeyo, pero que si era noble, no lo podia matar sino que debía acusarlo ante el juez para que fuera castigado, i que si un esclavo encontraba a su señor yaciendo con su esposa, no lo podia matar, sino que debía denunciarlo ante el juez para que este lo castigase. Tal fué la legislacion española durante muchos siglos, inclusive los trescientos años de la época colonial.

Un pobrecito indio era peon de una hacienda de campo i tenia por esposa a una indita joven i bonita. Un dia encontró al dueño de la hacienda, hombre noble i rico, o a un hijo de él, yaciendo con su esposa, i el marido no dijo oste ni moste. El rico o su hijo estuvo meses i años en concubinato con aquella mujer, i el pobrecito marido permaneció como los Cardenales nuevos, a quienes el Papa en el primer Consistorio les cierra la boca para enseñarles el *Tempus tacendi*. Porque eso de litigar en un tribunal un pobre indio con un noble i rico, era tiempo perdido. Consta por la historia que este hecho fué mui frecuente en la época colonial. Tambien fué frecuente el hecho de que los señores tuvieran hijos de las esposas i de las hijas de sus esclavos, i de aquí vino la mui numerosa clase de los mulatos. Un pobrecito marido indio encontró al Padre Comendador. . . . I vino Ciceron i dijo: *Apage nugas!* "¡No andemos con tonterias ni papandujas!" [palabra usada por el monje de la Merced Tirso de Molina]. E Isaias empuñó la trompeta de la profecia i dijo: "¡Tejieron telas de araña!" [capítulo LIX, verso 5]. I vinieron el filósofo Thales, el sabio Anacarsis i el Doctor católico Alápide i hablaron de esta manera: "Dice el Profeta Isaias que esas telas de araña són las leyes inicuas, porque así como con las telas de araña se cojen las moscas, pero los pájaros las rompen, así con las leyes inicuas se cojen i castigan los pobres plebeyos, pero los nobles i ricos con su dinero cohechan a los jueces i a otras autoridades i quedan libres."

te poderosa para encadenar el huracan que volaba enfurecido? ¿Quién podía decir á aquel torrente "Entra en tu cauce y no te precipites?" A la voz de *Independencia* se enardecia súbitamente en todos los espíritus la memoria siempre viva de las atrocidades de la Conquista; la memoria de tres siglos de vejaciones é injusticias, de tres siglos de humillacion de la raza india, de tres siglos de privaciones de tantos bienes que la civilizacion podía haber derramado en México; y estas memorias encendieron el odio mal reprimido que la impolítica misma del gobierno español habia encendido y conservado entre los criollos y españoles, y entre las castas en que la colonia estaba dividida. . . . Era pues preciso que la proclamacion de Independencia apenas se anunciase con un sordo rumor como el de la tempestad que está lejana, estallase luego súbitamente como el rayo; que se propagase como un incendio; que el torrente de la revolucion lo arrastrase todo en su furor despeñándose terrible y formidable como el Niáraga" (1).

Diciembre. Otras ocupaciones de Hidalgo en este mes.

Dió algunos decretos sobre diversos ramos de la adminis-

(1) De este modo hablaba el Sr. de la Rosa, a pesar de ser nieto de D. Pablo de la Rosa, uno de los realistas degollados por los insurgentes en el castillo de Granaditas en 1810, como lo refiere Alaman en su Historia de México, libro II, capítulo 5°. El Dr. i Maestro D. José Cesareo de la Rosa, Prebendado de la catedral de Guadalajara i Rector del Colegio de San Juan, en su Oracion latina en las honras fúnebres a Carlos IV, celebradas en dicha catedral el dia 14 de enero de 1820, dijo que Hidalgo, Allende i los demas Jefes de la Independencia habian sido unos bandidos (*Capitales siquidem ac nefarii illi homines*). Dijo que la Revolucion de Hidalgo era la mayor de las calamidades que se registraban en los anales de la nacion mexicana (*inaudita quadam ante hoc tempus calamitate*), haciendo punto omiso de los horrores de la conquista por Hernan Cortés, Pedro de Alvarado, Nuño de Guzman i demas conquistadores, de los crímenes cometidos por Calleja, Flon, Iturbide, Negrete, el Intendente Cruz, Ignacio Elizondo i otras muchas calamidades. Dijo que en 1810, de los hombres probos unos habian sido asesinados i otros desterrados (*probi homines, alii occisi, alii exules*), alusion clara al asesinato de su padre D. Pablo de la Rosa. Este era hijo de D. Aniceto de la Rosa, los cuales dos, D. José Cesareo i D. Luis eran nativos de Sierra de Pinos. D. Pablo desde la humilde condicion de arriero de burros i de la raza negra, logró elevarse a la categoria de hombre mui acaudalado i realista, por el descubrimiento i bonanza de la mina de "La Cocinera" en el mineral de Ramos, mediante el cual caudal i por los méritos del padre, Fernando VII concedió al hijo una Prebenda en la catedral de Guadalajara.

tracion pública, de los qué el mas notable fué el siguiente: "D. Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de América etc. — Desde el feliz momento en que la valerosa Nacion Americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo, que por espacio de cerca de tres siglos la tenia oprimida, uno de sus principales objetos (*de Hidalgo*) fué extinguir tantas gabelas con que no podía adelantar su fortuna; mas como en las críticas circunstancias del dia, no se pueden dictar las providencias adecuadas á aquel fin, por la necesidad de reales que tiene el Reino para los costos de la guerra, se atiende por ahora á poner el remedio en lo mas urgente por las declaraciones siguientes.—Primera: Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad dentro del término de diez dias, so pena de muerte, que se les aplicará por trasgresion de este artículo.—Segunda: Que cese para lo sucesivo la contribucion de tributos, respecto de las castas que lo pagaban, y toda exaccion que á los indios se les exigia.—Tercera: Que en todos los negocios judiciales, documentos, escrituras y actuaciones, se haga uso de papel comun, quedando abolido el sellado.—Cuarta: Que todo aquel que tenga instrucciones en el beneficio de la pólvora, pueda labrarla, sin mas pension que la de preferir al Gobierno en las ventas para el uso de sus ejércitos, quedando igualmente libres todos los simples de que se compone. Y para que llegue á noticia de todos etc. Dado en la ciudad de Guadalajara á 6 de Diciembre de 1810. — *Miguel Hidalgo, Generalísimo de América.*—Por mandato de S. A. (Su Alteza).—*Ignacio Rayon, Secretario.*"

Se ocupó tambien en mandar a muchos lugares hombres valientes i patriotas, que propagasen el fuego de la Insurreccion en toda la Nueva España i aun fuera de ella. Ya antes de ir a Guadalajara habia mandado a los jóvenes Lopez i Armenta a que insurreccionasen la Intendencia de Oaxaca, i en una choza de San Pablo Guelatao, una anciana septuagenaria, llamada Justa i su hijo Bernardino Juarez, entre los menesteres del *metate*, el *apaztle*, el *nixtamal*, el *nejayote*, los *machihuis*, la *puxcua*, los *textales*, los *tenamaxtles*, el *comal* etc. [objetos que en la lengua zapoteca tienen otros nombres], platicaban con asombro sobre que a dos señores les habian cortado la cabeza porque trataban de la Independencia del

Reino, plática de que no se cuidaba ni entendía un niño de cuatro años i meses. que estaba sentadito en el suelo, con su coton i calzoncitos de manta hasta la rodilla i huaraches, i que sería el Padre de la Segunda Independencia. También antes de ir a Guadalajara, sabiendo que D. José María Mercado, Cura de Ahualulco, había insurreccionado parte del actual Territorio de Tepic i ocupado el puerto de San Blas, le había mandado el nombramiento de Brigadier, para que siguiera insurreccionando los vastos desiertos de Amatlan de Jora, la Yesca, la Sierra de Alica i el Nayarit. Sabiendo en Guadalajara los gloriosos triunfos de Mariano Jimenez en la Intendencia de San Luis Potosí, le envió un despacho por el cual lo nombró Jefe de las Provincias Internas de Oriente (Nuevo Leon, Tamaulipas, Coahuila i Tejas), i el joven Heroe insurreccionó las cuatro. Sabiendo igualmente los progresos de D. José María Gonzalez Hermosillo (nativo de Jalostotitlan) en el territorio del actual Estado de Sinaloa, le mandó el nombramiento de Coronel, le prometió el de Brigadier si tomaba a Cosalá, encargándole que insurreccionara todo el mencionado territorio de Sinaloa i todo el territorio del actual Estado de Sonora, i Gonzalez Hermosillo insurreccionó ambos vastisimos territorios i por esto la capital del segundo lleva su nombre. En fin, Hidalgo de Guadalajara envió a los Estados Unidos a Pascasio Ortiz de Letona, nombrándolo "Embajador y Ministro Plenipotenciario," para que agenciara un auxilio de hombres i un préstamo de armas i dinero. El joven guatemalteco marchó a su destino, pero aprehendido en la Huasteca, se suicidó. El Generalísimo en todos los actos de su gobierno en Guadalajara obró él solo sin intervencion alguna de Allende, como lo nota Alaman, a excepcion del despacho expedido a Letona, el cual fué firmado por Hidalgo i Allende (1).

(1). Como Alaman no pierde ocasion de censurar los actos de Hidalgo, casi siempre injustamente, le censura el que al dar su decreto de abolicion de la esclavitud, no mandó que se indemnizase a los dueños de los esclavos, es decir, que el sabio Alaman quiere que cuando se aprehenda a un ladrón se le pague porque robó. Muy bien. Del despacho que Hidalgo expidió a Letona dice Alaman: "Este documento prueba la falta de ideas que Hidalgo y sus ministros tenían de todas las formas establecidas en la diplomacia." ¡Qué conocimientos se habían de tener en la época co-

Por lo visto, mientras los Inquisidores en sus Edictos, los Obispos en sus Pastorales i los demas realistas en su lluvia de papeles públicos se ocupaban en hacer silogismos, Hidalgo se ocupaba de obras muy grandes i en gran manera útiles al individuo, a la familia i a la humanidad, como la abolicion de la esclavitud i la Independencia de México (1).

1811.

Calleja i su segundo D. Manuel Flon, Conde de la Cadena, a la cabeza de su ejército, en la mayor parte de diciembre de 1810, i en la primera mitad de enero de 1811, caminaron de Guanajuato al puente de Calderon. Se detuvieron algunos dias en Silao, otros en esta ciudad, llamada entonces Villa de Leon, otros en Lagos de Moreno, llamada entonces Villa de

lonial en la diplomacia i demas ciencias sociales, cuando no se sabia en tiempo de Hidalgo ni el Derecho Civil Patriot! El Lic. D. Emilic del Castillo Negrete, en su obra intitulada «Galeria de Oradores de México en el siglo XIX,» tomo 1º, México 1877, página 246, hablando de la «Ilustracion del Derecho Real de España» por D. Juan Sala, dice: «El único ejemplar que vino de España de esa obra muy exquisita entonces [1807], costó cien pesos á Barquera» [el Lic. D. Juan Wenceslao Barquera]. De los dos primeros historiadores de nuestra Revolucion de Independencia, Bustamante i Alaman, aquel pecó por un corazon cándido i éste por un corazon avieso.

(1). Como el silogismo es una argumentacion que se usa para la filosofía escolástica, para la teología escolástica i algunas otras ciencias semejantes, pero no se usa para la mecánica, la química, las ciencias médicas ni otra alguna de las ciencias naturales, ni para la historia, la legislación, la economía política la ciencia mercantil ni otra alguna de las ciencias sociales, ni para la poesia, la música ni otra alguna de las bellas letras i bellas artes, i como el silogismo es una argumentacion que se presta facilmente al uso i facilmente al abuso, convirtiéndose con frecuencia la ciencia del grande Aquinate en los carrizos de Melchor Cano, con que juegan i se entretienen los niños, Fray Juan de los Angeles, escritor perteneciente al siglo de oro de la lengua castellana, usa de la frase «hacer silogismos» en el sentido de sofismas i paralogismos [Citado por el Padre Juan Mier y Noguera, de la Compañía de Jesus, en su obra «Frases de los Autores Clásicos Españoles,» artículo *Tejer*].